



Expte. N° 8.845/25

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756;
El pedido de los vecinos del Barrio La Paloma, y

CONSIDERANDO:

Que en la zona ubicada en calle 17 de Octubre, entre Constitución y Alem se evidencia falta de iluminación desde hace ya un tiempo.

Que los vecinos de la zona vienen denunciando hace tiempo la falta de respuestas por parte de la Municipalidad.

Que ante la ausencia de luminaria la zona se torna peligrosa de noche.

Que en esa esquina se encuentran las instalaciones de la Agrupación Infantil Estrella del Sur donde niños de todas las edades practican deportes.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.162/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la instalación de luminaria en calle 17 de Octubre entre Alem y Constitución.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de junio de 2.025.

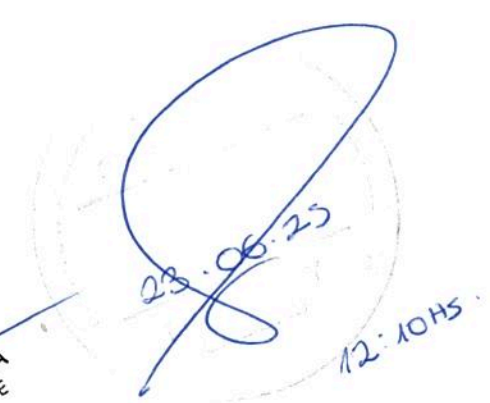

Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	23.06.2025
Anotado por: LAURA S.	
Archivado por:	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE


23.06.25
12:10HS